Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Y entendido todo p.r esta Ciu.d Acuerda q.e p.a Proceder con perfecto Conocimiento à dar el Cumplimiento à la citada Probidencia, y Enterarse de las Esempciones y Pribilegios q.e puedan Corresponder à el nominado D.n Pedro Jo[illegible]nicot, seg.n su Calidad, se pase el Expresado Memorial, y Testim.o q.e le Acompaña à el Caballero Procurador Sindico General de esta Ciu.d p.a q.e le Informe y en su Vista Resolver lo Combeniente

Mem.l de Botonero

Viose en este Ayuntamiento un Memorial de Josef Domenec Ybañez en q.e solicita se le conceda Licencia p.a Abrir tienda de Botonero en esta Ciudad, quien entendida acuerda se la Concede

S.r A.

Todo lo qual Acordó esta Ciu.d p.r ante nos Josef Ant.o de Madrid, y Nicolas de Madrid, sus Secretarios de q.e damos fee

Sanson

Extraordin.o

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntam.to de ella, à seis dias del mes de Diziembre año de mil setezientos setenta y cinco. Se juntaron à Cavildo Extraordinario, los Señores, D.n Gines Mesia, Regidor Perpetuo de esta Ciudad y mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento, que prezide de Justizia por ocupazion de los Señores Corregidor, y Alcalde maior de esta Ciudad: D.n Juan Garzia Campero; D.n Fran.co